

Fecha de Amortización: 15 de diciembre de 2008.

Esta fecha de amortización fue fijada por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia en su reunión de fecha 29 de Abril de 2003, previa autorización del Banco de España de Fecha 21 de Abril de 2003. Hecho publicado en el Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de mayo de 2003 número de registro 14.233 y en el Web de la Caja emisora.

Los títulos están materializados en anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

El reembolso a sus legítimos tenedores, así como el pago del último cupón de intereses, se realizará a través de dicha sociedad y sus entidades adheridas, en la fecha de amortización antes citada.

Obligaciones Subordinadas emitidas según escritura publica de fecha 29 de Junio de 1994.

Código ISIN ES0214600076.

El total de la emisión es de 12.020.400 Euros.

Fecha de Amortización 30 de diciembre de 2008.

Esta fecha de amortización fue fijada por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia en su reunión de fecha 29 de Abril de 2003, previa autorización del Banco de España de fecha 21 de Abril de 2003. Hecho publicado en el Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de mayo de 2003 número de registro 14.233 y en el Web de la Caja emisora.

Los títulos están materializados en anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

El reembolso a sus legítimos tenedores, así como el pago del último cupón de intereses, se realizará a través de dicha sociedad y sus entidades adheridas, en la fecha de amortización antes citada.

Murcia, 24 de noviembre de 2008.—Subdirector General Domínguez, Subdirector General de Finanzas.—69.290.

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, acordó convocar a los señores Consejeros Generales a la reunión de la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio social de la Entidad, sito en Salamanca, plaza de Los Bandos, 15-17, el día 19 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del mismo día, en segunda, para deliberar y adoptar los oportunos acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Toma de posesión de Consejeros Generales para cobertura de vacantes.

Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control correspondiente al primer semestre del ejercicio actual.

Quinto.—Informe de la Dirección General.

·Previsión de cierre del ejercicio 2008.

·Directrices básicas del plan de actuación de la Entidad y objetivos para el ejercicio 2009.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración para la emisión de valores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Acuerdos sobre aprobación del acta de la sesión.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, los señores Consejeros tendrán a su disposición, a través de la Secretaría de Relaciones

Institucionales, la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, la documentación pertinente.

Salamanca, 27 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: Julio Feroso García.—69.921.

CALIZAS MARINAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Calizas Marinas, S.A. de 27 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en sus instalaciones, ubicadas en el Parque Empresarial de Espiñeira de Boiro (A Coruña), el día 16 de enero de 2009 a las once horas y, de ser preciso, en segunda convocatoria, el 17 de enero de 2009, a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre situación técnica de la empresa y de las inversiones llevadas a cabo. Problemática del proceso fabril. Evaluación de la situación industrial y tecnológica de las instalaciones.

Segundo.—Aclaraciones precisas en relación con el préstamo participativo solicitado a los socios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Boiro, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. D. J. Manuel Blanco-Ons Fernández.—69.909.

CAURIA BIZKAINA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 131/08 y para el pago de 3.551,8 euros de principal y 710,37 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—68.111.

CENTRIC CIUTADELLA, S. L.

(Sociedad absorbente)

JOIES CIUTADELLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios, extraordinarias y universales, de las Sociedades Centric Ciutadella S.L. y Joies Ciutadella, S.L., celebradas el día 28 de Octubre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Joies Ciutadella, S.L. por parte de Centric Ciutadella S.L., en los términos y con las condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Menorca.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos

previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ciutadella de Menorca, 14 de noviembre de 2008.—Administrador Solidario de Centric Ciutadella S.L. y de Joies Ciutadella, S.L. Jose Triay Lluç.—68.438.

y 3.ª 3-12-2008

CENTRO TECNOLÓGICO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca Junta general de accionistas que se celebrará el día 18 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 19 de diciembre de 2008, a las diez horas, en segunda convocatoria, en la sala «Martín Sarmiento» del pabellón de gobierno de la Universidad de León (avenida de la Facultad, 25, 24004 León).

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 27 de junio de 2008.

Segundo.—Refrendo del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración para poder adquirir sementales de raza solicitados por nuestros clientes y no suministrados por «Desarrollo Ganadero Español, Sociedad Anónima».

Tercero.—Informe sobre las siguientes cuestiones: Relación de trabajadores de los últimos tres años; nóminas y costes de los mismos; organigrama interno de trabajo; costes y gastos que está soportando la empresa; dosis que se extraen; dosis facturadas-coste total por dosis.

Cuarto.—Estimación del precio de adquisición por parte de los socios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

León, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario, Juan Carlos Domínguez Fernández-Tejerina.—69.994.

CLUB HEMODIÁLISIS MASPALOMAS, S. L.

(Sociedad escindida)

HOLIDAY DIALYSIS CANARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio complementario

Conforme al artículo 242 texto refundido Ley Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, como complemento del anuncio del acuerdo de escisión, publicado los días 8, 9 y 10 de octubre de 2008, «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 192, 193 y 194, hojas números 32520, 32718 y 33042, respectivamente, que la Junta general de socios de la sociedad escindida, celebrada el 1 de diciembre de 2008, con carácter de universal, aprobó la modificación del proyecto de escisión parcial a favor de la sociedad beneficiaria que, a su vez, fue aprobado por su Junta general el 2 de octubre pasado. La modificación indicada fue suscrita por el Administrador único de la sociedad escindida y depositada en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 28 de noviembre de 2008.

Queda con ello aclarado que, además de la reducción de capital de 7,92 € para cuadrar el valor nominal de las participaciones, la reducción de los fondos propios de la Sociedad escindida será de 489.670 € mediante disminución de la partida «Reservas Especiales R.I.C.» en 486.000 € y reducción del capital social en 3.670 €.

Conforme al artículo 242 texto refundido Ley Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de modificación del proyecto de escisión parcial y de escisión adoptado y el balance de escisión. Conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 texto refundido Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición a la escisión que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de

modificación del acuerdo de escisión, tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad escindida.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 2008.—
El Administrador único de la sociedad escindida, José Pedro Monzón Álamo.—69.687. 2.ª 3-12-2008

COMERCIAL DIESEL, S. L.

(Sociedad escindida)

EUSKO MOTOR, S. L.

COMERCIAL DIESEL, S. L.

(De nueva creación)

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 19 de noviembre de 2008, las Juntas Generales de Socios de «Comercial Diesel, S.L.» y de «Eusko Motor, S.L.», celebradas con carácter de universal, aprobaron por unanimidad la escisión total de la primera, la división en dos partes la totalidad de su patrimonio social, y su traspaso en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada, como consecuencia de su disolución sin liquidación, una de nueva creación denominada «Comercial Diesel, S. L.», que adoptará conforme al artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la denominación de la sociedad que se extingue, y otra sociedad ya existente denominada «Eusko Motor, S.L.», todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes en la escisión, Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y que está a disposición de todos los socios y acreedores en el domicilio social de cada sociedad interviniente.

La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los balances de escisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pasai San Pedro (Gipuzkoa), 21 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de Comercial Diesel, S. L.: D. Xabier Intxaurrandieta y D. Francisco Sanz, los administradores solidarios de Eusko Motor, S.L., D. Francisco Sanz y Doña Pascale Boulay.—69.149. 1.ª 3-12-2008

CONSTRUCCIONES LEIUGA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución n.º 140/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rolando Choque Torrez, contra Construcciones Leiuga, S.L., se ha dictado auto de fecha 18/11/08, por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.239,07 € de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.—Secretaria, doña Pilar Zapata Camacho.—68.099.

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES HERMANOS BORO, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Que en el procedimiento número 864/07 (ejecución 69/08), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ousman Barrow contra los demandados Construcciones y Rehabilitaciones Hermanos Boro, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 14-11-08 auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Rehabilitaciones Hermanos Boro, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 2.216,85 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid, José Sotorra Campodarve.—68.201.

CUBO DISEÑO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TOI MOVIE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales, celebradas con carácter universal, de las sociedades Cubo Diseño, Sociedad Limitada, y Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 31 de octubre de 2008, aprobaron la fusión por absorción de Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal, por el socio único Cubo Diseño, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2008.—Los Administradores, Carlos Callizo López, Administrador único de Cubo Diseño, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), y Carlos Callizo López y Ángel Goyanes Carnicer, Administradores solidarios de Toi Movie, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida).—68.038. y 3.ª 3-12-2008

CULTIUS ROC FITÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes Sánchez Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º199/02 instruido a instancia de don Abdelkader Es Sabban contra la empresa «Cultius Roc Fité, Sociedad Anónima» se ha dictado Auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 10.034,34 euros.

Granollers, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.341.

CUP-98, S. L.

(Sociedad absorbente)

IGUAL PITARCH, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día uno de octubre de dos mil ocho aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cup-98, Sociedad Limitada» de «Igual Pitarch, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, con aumento de capital en la absorbente y modificación de su objeto social, y canje de las participaciones de la absorbida por las nuevas participaciones creadas en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el 1 de octubre de 2008 por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se aprobaron como Balances de fusión los de 30 de septiembre de 2008 y la fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de octubre de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose tampoco ventajas a favor de expertos ni administradores. Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Puzol, 21 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Igual Pitarch, S.L.», Elisa Pitarch Capdevila y Vicente Igual Langa.—Los Administradores Mancomunados de «Cup-98, S.L.», Elisa Pitarch Capdevila y Vicente Igual Langa.—68.301. y 3.ª 3-12-2008

DEDIMSA GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1144/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Abdelatif Rebbaj contra Dedimsa Gestión, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 19 de noviembre de 2008 por el que se declara a Dedimsa Gestión, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 10.442,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—68.322.

DISCOPLAY, S. A.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución número 172/08 seguido en este Juzgado, a instancia de D.ª Concepción Baquero de Celis contra Discoplay, S.A. con C.I.F. A-80850993, en ejecución de Sentencia de fecha 11 de julio de 2008 se ha dictado auto de fecha 17 de